



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
127 / 2024

EXP-LUJ: 251/2024

LUJAN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente 251/2024 por el que se tramita la Contratación Directa N° 074/24, relacionada con el servicio de recolección de residuos patogénicos del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 44/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas. Que la unidad requirente ha solicitado se realice un segundo llamado.

Que resulta necesario modificar el Pliego de Bases y Condiciones particulares en función de la actualización de la normativa vigente en cuanto al valor del modulo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 074/24, relacionada con el servicio de recolección de residuos patogénicos del Laboratorio Central de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE 251/2024.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa N° 074/24.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa N° 106/24, conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1.023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, relacionada con el servicio de recolección de residuos patogénicos del Laboratorio Central de esta Universidad; para cubrir la demanda por un período de doce (12) meses, a un costo estimado de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00.-).

ARTICULO 4°.- APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones que obra en el EXPEDIENTE: 251/2024.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.

ARTÍCULO 6°.- CONFORMAR la comisión evaluadora de ofertas integrada en calidad de miembros titulares por Mónica Inés Calderón, María José Mansilla y Raúl J. Orlando, y en calidad de miembros suplentes a Marisa Alejandra Barni, Claudio Fabián Petrac y Claudia Ojeda.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente deFinanciamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 8°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE 251/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas